



No. EXPEDIENTE
AMC-CCC-CP-2025-0001
No. DOCUMENTO
3

1 de octubre de 2025

Página 1 de 1

DICTAMEN JURÍDICO DEL PLIEGO DE CONDICIONES
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CRISTOBAL
CONSULTORIA JURIDICA

Quien suscribe, **SEBASTIAN MATOS CUEVAS**, dominicano, mayor de edad, soltero, portador(a) de la Cédula de Identidad y Electoral o Pasaporte 402-1138002-3, en mi calidad de Consultor(a) Jurídico(a) del **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CRISTOBAL**, tiene a bien manifestar lo siguiente:

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de Septiembre del Dos Mil Doce (2012).

VISTO: El proyecto de **Pliego de condiciones específicas de Obras para la construcción de aceras y contenes EN EL SECTOR VILLA PROGRESO Y NUEVO AMANECER del municipio CRISTOBAL** mediante el Procedimiento con Referencia No. **AMC-CCC-CP-2025-0001**, para el período comprendido SEGÚN EL CRONOGRAMA DE EJECUCION DE LA OBRA, conforme a la solicitud/es realizada/s por la **unidad de compra y contrataciones del AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CRISTOBAL**.

MANIFIESTO: mi total **Conformidad** con el contenido del referido Pliego de Condiciones Específicas para la **construcción de aceras y contenes EN EL SECTOR VILLA PROGRESO Y NUEVO AMANECER del municipio CRISTOBAL**, declarando que los mismos **cumplen** con las disposiciones contenidas en Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación y demás normativas vigentes.

En EL MUNICIPIO DE CRISTOBAL, PROVINCIA BAHORUCO, República Dominicana, a los **01** días del mes de **octubre del 2025**.

LIC. SEBASTIAN MATOS CUEVAS
Consultor Jurídico